



INFORME DE AUSTRERIDAD

2022

**INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE
TRANSITO DEL QUINDIO
NIT - 890.001.536-1**

PÁGINA: 1 de 6

Circasia, 25 de enero de 2023

Doctor
JAIRO ALINSO ESCANDON GONZALEZ
Director General
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío
Circasia Quindío



Asunto: Informe de Austeridad Año 2022 IDTQ

El Instituto Departamental de tránsito del Quindío a través de la Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo contemplado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, presenta el siguiente informe correspondiente a la vigencia 2022 con el fin de mostrar los resultados obtenidos en el uso de sus recursos.

OBJETIVO

Consolidar y analizar la información anual, que permita establecer la austeridad y eficiencia del gasto público del Instituto, que sirva de apoyo como una herramienta para la alta dirección, en la toma de decisiones y en el autocontrol al interior de la Entidad.

DOCUMENTOS

Los documentos fuente para la elaboración del informe fueron las ejecuciones presupuestales de las vigencias fiscales 2022 y 2021 expedida por el Técnico de Administración del Presupuesto y Gestión Contable para la verificación de la variación.

ALCANCE

La Oficina asesora de Control interno procede a realizar un análisis del cumplimiento del Decreto 1737 de 1998, por medio del cual el Gobierno nacional expide medidas de austeridad y eficiencia y someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público. Dicho decreto fue modificado por el Decreto 984 de 2012 y adicionalmente por Norma Nacional por la pandemia Decreto 10009 de Julio 14 de 2020, así como La Resolución DG-077 de junio 19 de 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PARA EL INSTITUTO

personal de planta para desarrollar esa actividad a contratar, o que el personal existente no es suficiente, así mismo se verifico el cumplimiento del artículo cuarto del presente Decreto ya que una vez revisado el rubro de remuneración de servicios técnicos durante el año 2022, ninguno cuenta con una remuneración superior a la devengada por el jefe de la entidad. Este artículo fue modificado por el Decreto 2209 de 1998 y 2785 de 2011, por eso solo se revisa el rubro de remuneración por servicios técnicos de la misma manera y se verifica que en ningún momento se contó en la vigencia con supernumerarios (Artículo Quinto). En cuanto al cumplimiento del Artículo sexto del presente Decreto Se revisa el presupuesto Anual del 2022 en lo concerniente A gastos de personal, gastos generales y gastos de inversión, de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL

Rubro	Ejecutado Acumulado 2022	Ejecutado Acumulado 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldo básico PROPIOS	1.065.104.602	986.712.922	78.391.680	8%
Subsidio de alimentación PROPIOS	14.434.953	13.488.734	946.219	7%
Auxilio de transporte PROPIOS	23.664.839	21.517.899	2.146.940	10%
Prima de servicio PROPIOS	50.346.631	44.893.081	5.453.550	12%
Bonificación por servicios prestados PROPIOS	39.188.055	32.459.570	6.728.485	21%
Prima de navidad PROPIOS	109.651.816	95.124.956	14.526.860	15%
Prima de vacaciones PROPIOS	53.797.480	49.729.918	4.067.562	8%
Contribuciones inherentes a la nómina	497.916.143	599.144.863	-101.228.720	-17%
Indemnización por vacaciones PROPIOS	15.435.627	15.063.010	372.617	2%
Bonificación especial de recreación PROPIOS	6.555.179	6.017.936	537.243	9%

Se presenta un incremento moderado en la gran mayoría de rubros que corresponden a los gastos de personal con respecto al año inmediatamente anterior y en algunos casos inclusive una disminución (Contribuciones inherentes a la nómina) correspondiente al incremento normal en salarios decretado por el Gobierno Nacional y la Junta Directiva del Instituto Departamental de Transito del Quindío, No obstante se denota que dicha disminución del 17% en el rubro de Contribuciones inherentes a la nómina del 50%, que incluye ítems tales como: Aportes a la seguridad social en pensiones, salud, Caja de Compensación Familiar (COMFENALCO), Riesgos Laborales (ARP – POSITIVA), ICBF, SENA y prestaciones sociales como Cesantías, Intereses e Indemnización de vacaciones, en las cuales se debe tener en cuenta que para este año 2021 en particular, así como en el 2022, se hicieron las liquidaciones, causaciones y pagos respectivos correspondientes al mes de Diciembre de 2021 y 2022, lo que denota una acertada decisión administrativa en lo presupuestal, evitando causar en la vigencia posterior, gastos que realmente corresponden al año 2022 y que hace algunos periodos se manejaban de una manera diferente. De otra parte se hizo la recomendación de liquidar y cancelar los gastos...

**INFORME DE AUSTRERIDAD**

2022

**INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE
TRANSITO DEL QUINDIO
NIT - 890.001.536-1**

PÁGINA: 3 de 6

suspenda por un periodo moderado en que puedan disfrutarlas dentro de la misma vigencia fiscal.

GASTOS GENERALES

Rubro	Ejecutado Acumulado 2022	Ejecutado Acumulado 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas) PROPIOS	15.037.661	13.577.976	1.459.685	11%
Muebles del tipo utilizado en la oficina PROPIOS	11.315.632			
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir, productos de cuero y Dotación PROPIOS	29.291.500	21.366.828	7.924.672	37%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) PROPIOS) PAPELERIA, IMPRESOS, GASOLINA, SUSTRATOS, RECARGAS	271.911.367	228.796.740	43.114.626	19%
Servicios de la construcción PROPIOS - MANTENIMIENTO SEDE	0	11.338.203	-11.338.203	0%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua PROPIOS - CORREO CERTIFICADO, SS INTERNET Y SS PUBLICOS	45.168.470	34.167.155	11.001.315	32%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing- GTS BANCARIOS, SEGUROS, ARREND RADIOS	161.521.658	146.281.953	15.239.705	10%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción PROPIOS - HONORARIOS, SS TEC, MTO ADQ EQ OFIC, MTO Y ACT SOFWAR, MTO PAG WEB, LLAVES DIGITALES, MTO PARQUE AUTOMOTOR, CERTIF TECNOLO, MTO EQUIPO OFICINA	793.946.917	492.222.845	301.724.072	61%
Servicios para la comunidad, sociales y personales PROPIOS- CAPACITAC, BIENESTAR SOCIAL, VIGILANCIA, ACREDIT CEA Y VIATICOS	134.513.312	113.179.865	21.333.447	19%

Continuando con el análisis de cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 en su

o policromías. Así como del artículo noveno, se puede decir al respecto, que en la vigencia 2022, no se utilizaron recursos públicos con el objeto de difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares.

De otra parte y una vez analizado el artículo diez, y revisado el presupuesto anual, se pudo establecer que durante la vigencia 2022, no se utilizaron recursos para relaciones públicas, ni las demás actividades citadas en el artículo. Igualmente, y en cumplimiento del artículo once del Decreto en mención, durante la vigencia 2022, no se llevó a cabo ningún contrato, cuyo objeto fue alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o Revisar actividades y funciones que normativa y funcionalmente son de competencia del IDTQ.

En relación con los puntos anteriores, y en cumplimiento del artículo doce del presente Decreto, se pudo establecer que durante el año 2022. No se desarrolló ninguna actividad relacionada con recepciones, fiestas, agasajos y conmemoraciones, y por lo tanto no se celebró ningún contrato que afectara el presupuesto Institucional por estos conceptos y en cumplimiento del artículo trece, el IDTQ en la vigencia 2022, no utilizó los recursos públicos para realizar actividades de impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad. Tarjetas de presentación y tarjetas de conmemoración.

Con respecto al cumplimiento del artículo catorce del presente Decreto, se puede decir al respecto que el Instituto Cuenta con restricciones para hacer llamadas de tipo nacional. Ya que se tiene asignado un código a determinados funcionarios que por la naturaleza y necesidad de su cargo lo requieran. Igualmente, y en cumplimiento del artículo quince de este Decreto, solo algunos funcionarios en razón a su cargo cuentan con celular con plan corporativo.

Una vez analizado el artículo diecisiete del decreto en mención, se puede decir al respecto que dentro del parque automotor con que cuenta la entidad se utiliza para el normal cumplimiento de la misión y visión del IDTQ, como son algunas motos para guardas y vehículos para la Escuela de Enseñanza, además del que se utiliza para señalización vial en todos los Municipios del Departamento, por lo cual no se presentaría ninguna violación al artículo analizado, Así mismo, se denota que por requerimientos en la Certificación del Centro de Enseñanza CEA, se adquirió una motocicleta en el año 2021 y otra en el 2022 complementaria a las que se habían adquirido en el año inmediatamente anterior (2020), lo cual arrojó un incremento del 11% y así mismo se realizó la adquisición de algunas sillas de escritorio para mejorar el bienestar y salud ocupacional de algunos funcionarios de la entidad.

Con respecto al artículo veinte, la Institución no llevó a cabo la realización de ningún contrato de obra que estuviera relacionado con el embellecimiento, la ornamentación, o la instalación de acabados estéticos sobre ningún bien inmueble que hace parte del equipamiento Institucional de la entidad. Por último teniendo en cuenta el artículo veintiuno del presente Decreto se puede decir al respecto que durante la vigencia fiscal 2022 se ha realizado ningún contrato para el Mantenimiento



INFORME DE AUSTRERIDAD

2022

INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE
TRANSITO DEL QUINDIO
NIT - 890.001.536-1

PÁGINA: 5 de 6

Departamental de Tránsito del Quindío IDTO lleve a cabo el proceso de venta de los bienes que no son necesarios, así como de dar de baja otros que por su obsolescencia o deterioro lo ameriten, la cual se ha venido postergando hace ya varias vigencias anteriores.

En términos Generales se puede concluir que en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO — IDTQ se viene cumpliendo a cabalidad con lo dispuesto en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012.

No obstante, lo anterior, Se presentan variaciones significativas en la parte de Otros bienes transportables Que incluyen los ítems de PAPELERIA, IMPRESOS, GASOLINA, SUSTRATOS, RECARGAS hasta en un 19%, para lo cual se debe tener en cuenta que en el rubro de sustratos se incluye la adquisición de Placas, así como el incremento de trámites que obviamente se refleja en el mayor consumo de papelería, sustratos, recarga, etc. De otra Parte, el rubro Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Que incluye los ítems: HONORARIOS, Servicios Técnicos de Apoyo a la Gestión, MTO ADQ EQ OFIC, MTO Y ACT SOFWAR, MTO PAG WEB, LLAVES DIGITALES, MTO PARQUE AUTOMOTOR, CERTIF TECNOLO, MTO EQUIPO OFICINA, presentan un incremento del 61% producto de Mayores servicios y el Cobro coactivo, lo cual se refleja a su vez en unos mayores ingresos a la entidad y en la recuperación de cartera vencida.

INVERSION

Rubro	Ejecutado Acumulado 2022	Ejecutado Acumulado 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Servicios para la comunidad, sociales y personales	112.804.044	107.716.000	5.088.044	5%

En la parte de Inversión, se presenta una mejor utilización de los recursos asignados a los proyectos contemplados en el presupuesto, resaltándose una ejecución de Inversión de 112.804.044 que corresponde al 99.37% de lo presupuestado y al 2.62% del total del presupuesto ejecutado.

El presupuesto ejecutado por el Instituto al 31 de Diciembre de 2022 fue de \$4.297.380.945 lo que representa el 96.55% del total presupuestado para

equivale al 0,27% y finalmente lo ejecutado por inversión \$112.804.044 que representa un 2,62% de las ejecuciones totales.

PERIODO 2022	PRESUPUESTO PROYECTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTA DO	% GASTOS DE PERSONAL
ENERO A DICIEMBRE	4.450.785.216	4.297.380.945	96,95%	45,35%

Finalmente se ratifica el cumplimiento a los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012.

Atentamente,

GUSTAVO RAMIREZ RIOS
Asesor de control interno de Gestión IDTQ

C.C. Subdirección Administrativa y Financiera.
Archivo.
